

RESOLUCION N° 02001

NEUQUEN, 22 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7857-M/2019 de la ex Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos - Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 318-19, el ex Director Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0006-00000780 de la firma FAF ASOCIADOS SRL por un importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$ 68.880,00), por el servicio de monitoreo de alarmas durante el mes de octubre del año 2019, en diferentes dependencias de la Municipalidad del Neuquén;

Que a fs. N° 01 se certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura se encuentra conformada por el ex Director Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos y el ex Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 354/2021, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto;

Que a fs. n° 63 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme las actuaciones, la normativa vigente y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

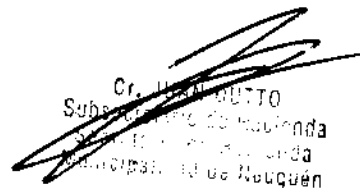
**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00000780 de la firma **FAF ASOCIADOS SRL** por un importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 68.880,00) por el servicio de monitoreo de alarmas durante el mes de octubre del año 2019, en diferentes dependencias de la Municipalidad del Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL  
HURTADO

  
Cr. CAROL HURTADO  
Subsecretario de Hacienda  
y Finanzas de la  
Municipalidad de Neuquén